

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 017 (12 de noviembre del 2024)

Por la cual se fijan los valores de los derechos pecuniarios, por los servicios educativos que prestará la Universidad en el año 2025, en la sede Bogotá

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en los numerales 8 y 13 del artículo 25 de los Estatutos ratificados por la Resolución 21955, expedida por el Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, el 18 de noviembre del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, la honorable Consiliatura en ejercicio de sus funciones, como máximo organismo de dirección y administración de la Universidad, en la sesión del 1 de octubre del 2024, y según consta en el acta número 018, confirió autorización al Rector para expedir mediante resolución los valores de matrícula y servicios educativos para el año 2025, con un incremento que no supere el doce por ciento (12%) de los valores anteriores.

Que, de acuerdo con la autorización antes mencionada, esta Rectoría fija los valores pecuniarios para cada caso. En consecuencia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Los valores de los derechos académicos, de matrícula semestral, que regirán durante el año 2025, para los estudiantes de pregrado nuevos, de reingresos y de transferencias internas y externas, serán los siguientes:

Facultad	Programa	
ARQUITECTURA	Arquitectura (SNIES 1426)	7,467,000
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en Inglés (SNIES 107211)	3,764,000
	Licenciatura en Filosofía (SNIES 106747)	3,608,000
	Licenciatura en Educación Infantil (SNIES 107586)	3,608,000
	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana (SNIES 106734)	3,608,000
	Licenciatura en Matemáticas (SNIES 107262)	3,608,000
	Licenciatura en Ciencias Sociales (SNIES 106869)	3,608,000
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Contaduría Pública (SNIES 102880) Presencial	5,221,000
	Economía (SNIES 104491) Presencial	5,221,000

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 017 (12 de noviembre del 2024)

	Administración de Empresas (SNIES 9580) Presencial	5,221,000
	Economía (SNIES 107585) Virtual	3,468,000
	Contaduría Pública (SNIES 107587) Virtual	3,468,000
	Administración de Empresas (SNIES 107588) Virtual	3,468,000
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	Derecho (SNIES 1422)	6,573,000
	Comunicación Social y Periodismo (SNIES 108396)	6,573,000
	Gobierno y Relaciones Internacionales (SNIES 107247)	6,573,000
INGENIERÍAS	Ingeniería Civil (SNIES 106898)	7,467,000

Los valores anteriores se incrementarán en un cinco por ciento (5%), cuando el pago de la matrícula se realice en el plazo extemporáneo, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Académico Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los valores de los derechos académicos, de matrícula semestral, que regirán durante el año 2025, para los estudiantes de pregrado antiguos, serán los siguientes:

El valor de derechos académicos de matrícula que deberá cancelar cada estudiante, durante el año 2025, es el que se encuentra al frente del valor pagado durante el año 2024.

Programa	Valor 2024	Valor 2025
Arquitectura (SNIES 1426)	6,788,000	7,467,000
	6,690,000	7,323,000
	6,657,000	7,323,000
Tecnología en Construcciones Arquitectónicas (SNIES 101395)	3,224,000	3,546,000
Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en Inglés (SNIES 107211)	3,422,000	3,764,000
	3,370,000	3,707,000
Licenciatura en Filosofía (SNIES 106747)	3,280,000	3,608,000
	3,232,000	3,555,000
Licenciatura en Educación Infantil (SNIES 107586)	3,280,000	3,608,000
	3,232,000	3,555,000
Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana (SNIES 106734)	3,280,000	3,608,000
	3,232,000	3,555,000
Licenciatura en Matemáticas (SNIES 107262)	3,280,000	3,608,000
	3,232,000	3,555,000
Licenciatura en Ciencias Sociales (SNIES 106869)	3,280,000	3,608,000

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 017
(12 de noviembre del 2024)

	3,232,000	3,555,000
Licenciatura en Ciencias Sociales (SNIES 91047*)	3,280,000	3,608,000
	3,203,000	3,555,000
	3,101,000	3,411,000
Licenciatura en Lingüística y Literatura (SNIES 91042*)	3,203,000	3,411,000
	3,101,000	3,411,000
Licenciatura en Filosofía e Historia (SNIES 91044*)	3,203,000	3,523,000
	3,101,000	3,411,000
Licenciatura en Inglés (SNIES 91045*)	3,203,000	3,411,000
	3,101,000	3,411,000
Licenciatura en Matemáticas y Tecnologías de la Información (SNIES 91043*)	4,020,000	4,400,000
Contaduría Pública (Presencial) (SNIES 102880)	4,936,000	5,221,000
	4,914,000	5,221,000
	4,746,000	5,221,000
	4,678,000	5,097,000
	4,634,000	5,097,000
Economía (Presencial) (SNIES 104491)	4,746,000	5,221,000
	4,707,000	5,146,000
	4,678,000	5,146,000
	4,634,000	5,120,000
Administración de Empresas (Presencial) (SNIES 9580)	4,746,000	5,221,000
	4,707,000	5,146,000
	4,678,000	5,146,000
	4,634,000	5,097,000
Economía (Virtual) (SNIES 107585)	3,153,000	3,468,000
	3,105,000	3,416,000
Contaduría Pública (Virtual) (SNIES 107587)	3,153,000	3,468,000
	3,105,000	3,416,000
Administración de Empresas (Virtual) (SNIES 107588)	3,153,000	3,468,000
	3,105,000	3,416,000
Derecho (SNIES 1422)	5,975,000	6,573,000
	5,887,000	6,414,000
	5,831,000	6,414,000
	5,418,000	5,933,000

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 017 (12 de noviembre del 2024)

	5,394,000	5,933,000
	5,184,000	5,678,000
	5,162,000	5,678,000
Comunicación Social y Periodismo (SNIES 108396)	5,975,000	6,573,000
	5,887,000	6,476,000
Gobierno y Relaciones Internacionales (SNIES 107247)	5,975,000	6,573,000
	5,887,000	6,414,000
	5,831,000	6,414,000
Ingeniería Civil (SNIES 106898)	6,788,000	7,467,000
	6,690,000	7,200,000
	6,562,000	7,200,000
	6,518,000	7,200,000

Los valores anteriores se incrementarán en un cinco por ciento (5%), cuando el pago de la matrícula se realice en el plazo extemporáneo, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Académico Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - El estudiante de los programas académicos de pregrado, que inscriba o matricule créditos académicos adicionales a la carga máxima de créditos permitida para el período, curso o módulo que esté cursando, deberá cancelar en el año 2025, por cada crédito académico adicional, los siguientes valores, cuyos costos serán iguales para los créditos académicos en período Intersemestral.

Programa	
Arquitectura (SNIES 1426)	521,000
Tecnología en Construcciones Arquitectónicas (SNIES 101395)	233,000
Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés (SNIES 107211)	257,000
Licenciatura en Filosofía (SNIES 106747)	217,000
Licenciatura en Educación Infantil (SNIES 107586)	217,000
Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana (SNIES 106734)	202,000
Licenciatura en Matemáticas (SNIES 107262)	230,000
Licenciatura en Ciencias Sociales (SNIES 106869)	217,000
Licenciatura en Ciencias Sociales (SNIES 91047*)	217,000
Licenciatura en Lingüística y Literatura (SNIES 91042*)	201,000
Licenciatura en Filosofía e Historia (SNIES 91044*)	201,000
Licenciatura en Inglés (SNIES 91045*)	198,000

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 017 (12 de noviembre del 2024)

Licenciatura en Matemáticas y Tecnologías de la Información (SNIES 91043)	251,000
Contaduría Pública (Presencial) (SNIES 102880)	364,000
Economía (Presencial) (SNIES 104491)	329,000
Administración de Empresas (Presencial) (SNIES 9580)	318,000
Economía (Virtual) (SNIES 107585)	208,000
Contaduría Pública (Virtual) (SNIES 107587)	208,000
Administración de Empresas (Virtual) (SNIES 107588)	208,000
Derecho (SNIES 1422)	418,000
Comunicación Social y Periodismo (SNIES 108396)	394,000
Gobierno y Relaciones Internacionales (SNIES 107247)	402,000
Ingeniería Civil (SNIES 106898)	476,000

PARÁGRAFO 1. Para los efectos del presente artículo, las Facultades deberán realizar el registro de los cursos, en los expedientes de los estudiantes que soliciten créditos adicionales, para su respectiva liquidación. No habrá lugar a Crédito o Créditos Adicionales para los estudiantes que cursen media matrícula durante el período semestral ni cuando cursen matrícula durante el período intersemestral y pretendan adicionar créditos (artículos 20, 22 y 23 del Reglamento Estudiantil Acuerdo 005 del 19 de febrero del 2020 – Consejo Académico).

PARÁGRAFO 2. Se considera Crédito Académico Adicional, aquel que el estudiante decide tomar sobre el número máximo de créditos que define la matrícula completa, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo 005 del 19 de febrero del 2020 – Consejo Académico).

ARTÍCULO CUARTO. - Para los programas académicos que conducen a un título y que los estudiantes cursen en la modalidad de Programas Simultáneos se regirán por el artículo 42 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo 005 del 19 de febrero del 2020 - Consejo Académico).

ARTÍCULO QUINTO. - Los estudiantes de la sede Bogotá y de la Seccional Armenia, podrán cursar el período académico intersemestral en cualquiera de las dos sedes, siempre y cuando cancelen el valor de los derechos pecuniarios fijado en la sede de origen y dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico Institucional del año 2025.

ARTÍCULO SEXTO. - Los cursos establecidos en el artículo cuarto de esta Resolución se realizarán con un mínimo de diez (10) estudiantes, en caso de un número superior, no habrá derecho a descuentos adicionales.

Los casos especiales por inscripción de un número menor de estudiantes o atendiendo a consideraciones de carácter académico, deberán ser autorizados directamente por la

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 017 (12 de noviembre del 2024)

Vicerrectoría de Desarrollo Académico y por la Vicerrectoría de Gestión Financiera, previo concepto del Decano del respectivo programa.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Lo dispuesto en los artículos tercero, quinto y sexto de la presente Resolución, aplica solamente para los estudiantes que cumplan con los requisitos y condiciones académicas establecidos en los diferentes planes de estudio, por el Reglamento Estudiantil y que financieramente se encuentren a paz y salvo, por todo concepto.

ARTÍCULO OCTAVO. - El dinero cancelado por cursos intersemestrales no será reembolsable ni abonado en caso de que el estudiante no asista; únicamente se reembolsará o abonará a otro período académico, cuando el curso no sea abierto por parte del programa.

ARTÍCULO NOVENO. - Los valores de derechos académicos, de matrícula semestral, que regirán durante el año 2025, para los estudiantes de posgrado, nuevos, antiguos, reingresos y transferencias, serán los siguientes:

Doctorado	
Doctorado en Educación y Territorio (SNIES 117237)	18,000,000

Maestrías	
Maestría en Planeación y Gestión Del Habitat Territorial Sostenible (SNIES 102533)	11,000,000
Maestría en Educación (SNIES 101637)	8,000,000
Maestría en Economía del Desarrollo (SNIES 111179)	10,000,000
Maestría en Contabilidad (SNIES 106518)	10,000,000
Maestría en Derecho (SNIES 91072)	13,000,000
Maestría en Representación Política y Gestión Pública (SNIES: 111271 / 111340) Registro Único Presencial y Virtual	13,800,000

Especializaciones	
Especialización en Pedagogía y Docencia Universitaria (SNIES 19095)	6,800,000
Especialización en Gerencia Financiera (SNIES 54111)	9,000,000
Especialización en Gerencia (SNIES: 54388 / 111021) Registro Único Presencial y Virtual	9,000,000
Especialización en Control de Gestión y Revisoría Fiscal (SNIES 54389)	9,000,000
Especialización en Gerencia Tributaria (SNIES 54315)	9,000,000
Especialización en Inteligencia de Mercados y Comercio Electrónico (SNIES: 110799 / 111018)	9,000,000
Especialización en Casación Penal (SNIES: 54073 / 111026) Registro Único Presencial y Virtual	9,000,000
Especialización en Contratación Estatal (SNIES: 54812 / 110377) Registro Único Presencial y Virtual	9,000,000
Especialización en Derecho Administrativo (SNIES 54074)	10,000,000

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 017 (12 de noviembre del 2024)

Especialización en Derecho de Familia (SNIES: 54811 / 111070) Registro Único Presencial y Virtual	9,000,000
Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social (SNIES 111465)	9,000,000
Especialización en Derecho Penal y Procesal Penal (SNIES 54072)	9,000,000
Especialización en Diseño y Construcción de Obras de Infraestructura y Edificaciones (SNIES 111141)	11,300,000

Los valores anteriores se incrementarán en un cinco por ciento (5%), cuando el pago de la matrícula se realice en el plazo extemporáneo, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Académico Institucional.

ARTÍCULO DÉCIMO. - El valor de los derechos académicos de los cursos de actualización, diplomados, seminarios y cursos, que regirán durante el año 2025, serán los siguientes:

Cursos de Actualización	
Programas de Pregrado	1,050,000
Programas de Especialización	2,302,000
Programas de Maestría	2,757,000
Curso de Actualización en Conciliación en Derecho - 40 horas - Virtual	220,000

Diplomados	
Diplomado en Didácticas Mediadas por las Tecnologías de la Información	2.750.000
Diplomado en Innovaciones Educativas en Escenarios de Inclusión	2.750.000
Diplomado de Derecho en Seguridad Social y Jurisprudencia	2.750.000
Diplomado en Comunicación Estratégica para Redes Sociales	2.750.000
Diplomado de Derecho de Consumo	2.750.000
Diplomado de Actualización en Normatividad, Jurisprudencia y Doctrina para Abogados	2.750.000
Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho	2.750,000
Diplomado en Modelos de Costeo y Aplicación Financiera basado en la Gestión Empresarial y Emprendimiento	2.750.000
Diplomado en Democracia Digital: Ciberpolítica, Derechos en Internet y Acciones Colectivas en la Red	2.750.000
Diplomado en Dictámenes Forenses en Ingeniería y Arquitectura	2.750.000
Diplomado en Ciberseguridad	3.850.000

Seminarios	
Seminario Internacional <i>Winter School</i> de Derecho de la Empresa en Crisis	2.750.000
Seminario Internacional en Ciberdelincuencia, Cibercriminología y Ciberseguridad	2.750.000

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 017 (12 de noviembre del 2024)

Cursos	
Curso en <i>Blockchaing</i> y Criptomonedas	3,190,000
Curso Big Data y Análisis de Datos	2,750,000
Curso de Gestión de la Innovación Tecnológica	2,750,000
Curso en Inteligencia Artificial y <i>Machine Learning</i>	2,750,000

PARÁGRAFO. El valor de los derechos académicos, que regirán durante el año 2025, para el Seminario Internacional *Winter School* de Derecho de la Empresa en Crisis, el Seminario Internacional en Ciberdelincuencia, Cibercriminología y Ciberseguridad, el Diplomado de Conciliación Extrajudicial en Derecho o de cualquier Diplomado que curse el estudiante de pregrado como opción de grado, será de cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil pesos (\$4,542,000) por persona. El Diplomado debe tener la aprobación previa del Consejo Académico, que lo habilite como opción de grado y una intensidad igual o mayor a ciento sesenta (160) horas.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. – Los valores de los derechos académicos de los cursos del Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura (CLIC) en la sede Bogotá, correspondientes al registro calificado aprobado por la Secretaria de Educación, para el año 2025, serán los siguientes:

Cursos de Idiomas	
Presencial de 48 horas para estudiantes de esta Universidad en Pregrado y Posgrado o Egresados de esta Universidad y no titulados	393,000
Presencial de 48 horas para empleados administrativos, docentes y egresados titulados, en todo caso de esta Universidad	506,000
Presencial de 48 horas para Particulares	695,000

ARTÍCULO DUODÉCIMO. – Los valores de los derechos pecuniarios, que regirán durante el año 2025, por los servicios del Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura (CLIC) que se indican a continuación, serán los siguientes:

Examen de clasificación	136,000
Certificados y constancias	30,000
Contenidos programáticos por curso	16,000
Curso de actualización de 48 horas por persona	393,000

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – El valor de los derechos académicos de los cursos del Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura (CLIC) ofrecidos en Villavicencio o en el Centro de Desarrollo Regional Cumaral, departamento del Meta, para el 2025, será de seiscientos mil pesos (\$600,000,00) por cada curso.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 017 (12 de noviembre del 2024)

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - Los valores de los otros derechos pecuniarios, que registrarán durante el año 2025, por los servicios que se indican a continuación, serán los siguientes:

Programas de Pregrado	
Inscripción de Pregrado (Reingresos y Transferencias)	89,000
Certificados Académicos y Constancias	26,000
Certificados de Notas por todos los períodos cursados y aprobados	173,000
Contenidos Programáticos	122,000
Paz y Salvo de Dependencias (GRADO)	55,000
Supletorios	116,000
Copia Acta de Grado – Únicamente	86,000
Derecho de Grado Público	1,135,000
Derecho de Grado Privado	1,943,000
Duplicado de Diploma	373,000
Preparatorio	150,000
Examen de Suficiencia o Examen de Validación	190,000

Programas de Posgrado	
Inscripción de Posgrado (Reingresos y Transferencias)	169,000
Certificados Académicos, Constancias y Paz y Salvos	35,000
Supletorios	116,000
Copia Acta de Grado – Únicamente	86,000
Derecho de Grado Público	1,135,000
Derecho de Grado Privado	1,943,000
Duplicado de Diploma	373,000
Contenidos Programáticos	122,000
Examen de Suficiencia o Examen de Validación Especialización	658,000
Examen de Suficiencia o Examen de Validación Maestría	812,000

Programas de Formación Continuada	
Certificados Académicos y Constancias	35,000
Copia de Diploma de Formación Continuada	73,000
Módulo Adicional Diplomado	1,056,000

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 017
(12 de noviembre del 2024)

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. - La presente Resolución será publicada en el sitio Web de la Universidad.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinticinco (2025), para la Sede de la Universidad en Bogotá, D.C. y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser la del Rector, Marco Tulio Calderón Peñalosa.

MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector



Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser la del Secretario General, Luis Enrique Abello.

LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

Una pequeña firma manuscrita en tinta azul, posiblemente un sello o una firma adicional.